



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

RADICADO No.2019-00762

Teniendo en cuenta la revocatoria del poder efectuada por la parte demandante y el mandato por ella conferido a otra profesional del derecho, de conformidad con lo normado en los artículos 75 y 76 inc. 1° del Código General del Proceso, se entiende revocado del poder al abogado Teófilo Cuesta Mosquera y se le reconoce personería a la doctora LUISA FERNANDA VELEZ RAMIREZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.037.629.604 y tarjeta profesional número 317520 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

**75dd4f6a84a44587d947efa5420a27907f7e1251edd7de43ee39ad06980
1ba50**

Documento generado en 24/02/2021 01:40:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>